

SUCESOS

SENTENCIA

Condenan a 14 años de cárcel al joven que acuchilló a Soufian

EFE, Las Palmas

La Audiencia Provincial de Las Palmas ha condenado a Oliver Vera Rodríguez, acusado de apuñalar por la espalda al joven marroquí Soufian Essaghir en una pelea en 2003, en Vecindario (Gran Canaria), a 14 años de cárcel por un delito de homicidio, conforme al veredicto del tribunal jurado.

El acusado también deberá indemnizar con 120.000 euros a los padres de la víctima, según la sentencia hecha pública ayer, en la que además se condena a 4 años de cárcel a su hermano Jonathan por un delito de lesiones y de homicidio imprudente, así como a pagar a los padres de Soufian una indemnización de 50.000 euros.

Hechos muy graves

En la sentencia se señala que la pena impuesta a Oliver Vera se debe a la "gravedad de los hechos", ya que el acusado, tras un incidente inicial con la víctima y su hermano Outman, cogió un cuchillo de su casa y después de mantener una pelea en un bar con ambos, de la que estos salieron huyendo, cogió el arma y "no para hasta clavárselo y le sigue dando puñetazos y patadas junto a sus hermanos". Al tercero de los hermanos implicados en la pelea, Alexis Vera Rodríguez, se le impone una pena de dos meses de multa con una cuota diaria de 6 euros y con una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y el pago de 450 euros a los padres del joven marroquí, según el fallo.

Los también acusados Jesús Iván Ramos Alemán, Rafael Tineo Díaz y Ángel Vicente Lemes Domínguez fueron absueltos de los delitos de cómplice de asesinato, el primero, y de encubrimiento los otros dos.